



MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO TRANSVERSAL DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA DE ARMENIA, SEGÚN PROYECTO DE ACUERDO 223 DE DICIEMBRE DE 2021

VIGENCIA 2021-2031

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	OBSERVACIONES	RESULTADOS
<p>EJE 1. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y SUS ÁMBITOS.</p>	<p>Línea de acción 1.1.1. Apoyar la estrategia a diseñar e implementar con la ayuda del Ministerio del Interior, e identificar la realidad y caracterización de las entidades religiosas y sus organizaciones, así como la labor cultural, social, educativa, de convivencia, de paz y de desarrollo que éstas realizan.</p> <p>Línea de acción 1.1.2. Apoyar el diseño y aplicación del Protocolo para la articulación de los programas y proyectos de aportes al bien común y que contribuyen a la convivencia en la familia y la sociedad.</p> <p>Línea de acción 1.1.3. Promover propuesta para fortalecer y visibilizar la labor del sector religioso en el fortalecimiento de la familia como núcleo esencial de la sociedad.</p> <p>Línea de acción 1.1.4. Elaborar propuestas para el mejoramiento de las capacidades, conocimientos, destreza y habilidades de los miembros de las entidades religiosas y sus organizaciones en la realización de labores y servicios religiosos, entre otros servicios.</p> <p>Línea de acción 1.2.1. Diseñar y</p>	<p>Objetivo 1.1. Posicionar la labor religiosa, el aporte al bien común, la convivencia social y familiar, y la transformación de contextos sociales en condiciones equidad.</p> <p>Objetivo 1.2. Promover en las</p>	<p>*Fortalecer ideas, valores, iniciativas y prácticas que promuevan el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto.</p> <p>*Promover medidas para el reconocimiento y empoderamiento de las entidades religiosas y sus organizaciones para evitar la discriminación e intolerancia religiosa.</p> <p>*Promover acciones, propuestas y estrategias para el ejercicio pleno y libre del derecho de libertad religiosa y de culto, con el fin de evitar acciones violentas dirigidas a personas, entidades religiosas y sus organizaciones por motivos religiosos.</p> <p>*Consolidar el reconocimiento del aporte del sector religioso y sus organizaciones en el ámbito social, cultural, educativo, de perdón, reconciliación, paz, cooperación, mensaje de asistencia y vocación al servicio, participación ciudadana, resolución de conflictos, convivencia pacífica, cohesión social, transformación de contextos comunitarios, reconstrucción del tejido social, aporte al bien común, gestores de proyectos de desarrollo.</p> <p>*Fortalecer la participación y organización de sector religioso.</p> <p>*Fortalecer el reconocimiento de la objeción de conciencia por motivos religiosos.</p>	<p>A la luz de la política pública de libertad religiosa de nuestra ciudad, aprobada por medio de proyecto de acuerdo 223 de diciembre 2021 del concejo municipal, el seguimiento y monitoreo en primera instancia corresponde a la secretaria de gobierno y convivencia de la alcaldía de Armenia, a través de la oficina de asuntos religiosos en cabeza de su enlace, quien con su equipo de trabajo creará una <u>matriz de plan de acción transversal de seguimiento a la política pública de libertad religiosa, culto y conciencia de armenia</u>, como herramienta para su seguimiento y ejecución.</p>	<p>Es de resaltar que para el seguimiento y monitoreo es necesario un equipo interdisciplinario y jerárquico entre los cuales tiene prioridad de coordinación la <u>mesa municipal del sector religioso</u>, sin dejar de lado la asesoría y las directrices que el ministerio del interior cree y dé a conocer.</p> <p>De otro lado es mester recordar que el comité municipal de libertad e igualdad religiosa coparticipara directamente en las decisiones que</p>	<p>*Se ha logrado a través de la socialización y entrega de esta política pública sea conocido el derecho fundamental de la libertad de conciencia y de culto, en un alto porcentaje en el sector educativo de nuestra ciudad, iniciando con los directivos, docentes y comunidad estudiantil</p> <p>Igualmente, en 40% de las fuerzas militares armadas de armenia.</p> <p>*conformación de la mesa municipal del sector religiosos de la</p>

desarrollar una estrategia que comprenda campañas, instrumentos y herramientas pedagógicas y comunicativas de difusión masiva que promueva la tolerancia y la no discriminación por motivos religiosos, así mismo la socialización de la cultura y el pluralismo religioso.

Línea de acción 1.2.2. Crear propuestas que propicien acercamiento con los medios de comunicación, funcionarios públicos, sector educativo, entre otros, con el fin de capacitar y dialogar con sus integrantes sobre el lenguaje y características propias de las entidades religiosas y sus organizaciones, del hecho religioso y la cultura religiosa.

Línea de acción 1.2.3. Desarrollar propuestas para la caracterización de la conexidad entre el derecho de libertad religiosa y el derecho a la educación conforme a las creencias e identidad religiosa.

Línea de acción 1.2.4. Diseñar estrategias de educación continua con Universidades y agencias de Cooperación internacional dirigidas a personas y entidades religiosas y sus organizaciones, servidores públicos y comunidad en general, sobre el derecho de libertad religiosa, su marco normativo, el hecho y la cultura religiosa.

Línea de acción 1.2.5. Promover espacios de investigación sobre el hecho, la cultura y pluralismo religioso con Universidades, grupos de investigación y académicos de nuestro municipio.

Línea de acción 1.2.6. Apoyar la creación de “Escuelas de formadores” sobre el derecho a la libertad religiosa y de culto, el marco normativo que la regula, la participación ciudadana y el empoderamiento de la labor dirigida a la convivencia social y familiar.

entidades del Estado, entidades privadas, medios de comunicación, instituciones educativas, entidades religiosas y sus organizaciones, así como en la sociedad en general, la no discriminación, estigmatización e intolerancia por motivo religiosos.

tome el sector religioso de nuestra ciudad en honor al respeto, autonomía y su elección democrática, como representantes de todas las organizaciones religiosas con sede en nuestra ciudad ciudad.

Línea de acción 1.2.7. Apoyar la institucionalización y conmemoración de fechas emblemáticas de libertad religiosa y de culto en el departamento, así como la identificación y promoción de expresiones artísticas y culturales del sector religioso.

Línea de acción 1.3.1. Crear un espacio interinstitucional y de articulación nación-territorio, intersectorial e interreligioso para la presentación, análisis y concertación de información y propuestas que relacionen el derecho de libertad religiosa y de culto con las realidades del municipio.

Línea de acción 1.3.2. Promover la creación de una ruta que integre el enfoque diferencial en el marco de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto.

Línea de acción 1.4.1. Apoyar la implementación de herramientas diseñadas por el Ministerio del Interior para identificar las problemáticas de las Entidades religiosas y sus organizaciones relacionadas con el ordenamiento territorial.

Línea de acción 1.4.2. Apoyar la estrategia nacional para prevenir e impedir los ataques al ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos.

Objetivo 1.3. Apoyar al Ministerio del Interior brindando toda información que contribuya a las modificaciones de instrumentos y normatividad vigente, principalmente en cuanto al reconocimiento de la realidad del Municipio en el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto, su pluralidad y diversidad, así como su incidencia en el orden religioso, social, cultural y educativo.

Objetivo 1.4. Fortalecimiento de la coordinación nación – territorio y la coordinación interinstitucional en la garantía del derecho a la libertad religiosa y de culto.

	<p>Línea de acción 1.5.1. Crear la Mesa Municipal del Sector Religioso</p> <p>Línea de acción 1.5.2. Elaborar un Protocolo de Participación de la Mesa Municipal del Sector Religioso</p> <p>Línea de acción 1.5.3. Realizar actividades pedagógicas y de formación en participación ciudadana y liderazgo democrático.</p> <p>Línea de acción 1.5.4. Promover una estrategia para la inclusión de las Entidades Religiosas y sus Organizaciones en los espacios de participación relacionados con sus objetivos y servicios de aportes al bien común, la paz y el desarrollo.</p>	<p>Objetivo 1.5. Crear y fortalecer espacios de participación para el encuentro e interacción interreligioso de las diferentes confesiones y tradiciones religiosas para el logro de objetivos comunes, el fortalecimiento organizativo, el liderazgo democrático y la incidencia en favor del derecho.</p>				
<p>EJE 2. FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y SUS ORGANIZACIONES, COMO GESTORAS DE PAZ, PERDÓN Y</p>	<p>Línea de acción 2.1.1. Promover estrategias para la capacitación y formación sobre derechos humanos, paz territorial, perdón, reconciliación y convivencia pacífica.</p> <p>Línea de acción 2.1.2. Apoyar estrategias de promoción y acompañamiento en la participación del sector religioso en espacios, proceso y proyectos que propenden por la paz, la reconciliación, la</p>	<p>Objetivo 2.1. Promover el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y labor realizada por las entidades religiosas y sus organizaciones en espacios de construcción de paz, perdón, reconciliación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuado apoyo y acompañamiento en el aporte a la paz, perdón y reconciliación realizado por las entidades religiosas y sus organizaciones. • Promover la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones en la construcción de la paz territorial en condiciones de equidad. 			

RECONCILIACIÓN.	protección y la defensa de los derechos humanos y la convivencia. Línea de acción 2.2.1. Promover propuestas para la capacitación y formación a los miembros del sector religiosos en los derechos y rutas de las víctimas del conflicto armado interno.	y convivencia pacífica. Objetivo 2.2. Facilitar propuestas para el acompañamiento a las víctimas en el marco del conflicto armado interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de programa y proyectos que contribuyan a la cultura de la reconciliación y la convivencia pacífica. • Facilitar procesos y espacios públicos de perdón y reconciliación. • Promoción de medidas de identificación, caracterización y prevención de las situaciones de riesgo y victimización de las entidades religiosas y sus organizaciones en el marco del conflicto armado interno y en el desarrollo de sus labores religiosas. • Promocionar la garantía de los derechos humanos y los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. 		
EJE 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERRELIGIOSA PARA EL DESARROLLO.	Línea de acción 3.1.1. Capacitar en cooperación internacional, así como en formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional a miembros de las entidades religiosas y sus organizaciones. Línea de acción 3.1.2. Crear una herramienta para el diseño de un mapa de actores que involucre los ámbitos intersectorial, interinstitucional, interreligioso y local. Línea de acción 3.1.3. Promover la creación de propuestas de interacción para la cooperación internacional, e interinstitucional e interreligiosa en marco del fortalecimiento del cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible y la consecución de la paz territorial y local. Línea de acción 3.1.4. Promover propuestas para formulación y gestión de proyectos de interés del sector religioso en banco de proyectos existentes.	Objetivo 3.1. Apoyar la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la coordinación temática y territorial de la Cooperación internacional, interinstitucional e interreligiosa, en la contribución a la paz, el perdón y la reconciliación, el bien común y el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada cooperación internacional, interinstitucional e interreligiosa para el fortalecimiento del aporte al bien común; la paz; y el desarrollo sostenible, que realizara las entidades religiosas y sus organizaciones. 		

--	--	--	--	--	--

Elaboró: Silvia Sarmiento Useche, profesional contratista
Proyectó Y reviso: Arbén Fernández Cruz, Profesional Especializado

Proyectado en el mes de mayo 2023